



**D. FRANCISCO COQUE DIEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO (MADRID).**

CERTIFICA: que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, adoptó Acuerdo, cuya parte dispositiva y a reservas de la aprobación definitiva del Acta es la siguiente:

PUNTO TERCERO, 16/25 CONCEJALÍA DE HACIENDA:
DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPTE. DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 02-5047/2025. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (5047/25)

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=ZGY5Y2VmNTAtNmQxZS00ODZhLTJhYmUtOTRiYTZhMDQ4OTM3>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), PSOE (5) y VOX (3), el voto en contra del Grupo político Municipal Ganemos Colmenar (3) y la abstención del Grupo Político Municipal Más Madrid (2) se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

La hacienda municipal de Colmenar Viejo se encuentra actualmente en una posición económica financiera muy saneada. A esta situación ha contribuido la gestión de los últimos ejercicios, condicionada especialmente por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De este modo, y en el marco de esta, desde 2014 el Ayuntamiento ha ido aprobando presupuestos con un volumen de ingresos superior a los gastos.

En la misma línea, desde hace años la ejecución de los presupuestos, por su parte, ha mantenido una estructura equilibrada, obteniendo ahorro bruto, especialmente significativo desde 2011, y un



resultado presupuestario positivo, al superar el total de derechos reconocidos al conjunto de las obligaciones reconocidas.

En el ámbito financiero, destaca que desde el año 2010 el Ayuntamiento de Colmenar Viejo no tiene deuda financiera, de modo que las inversiones que ha realizado en los últimos años se han financiado principalmente con ingresos propios.

Respecto a la situación de liquidez, se producen dos hechos que ponen de manifiesto la ausencia de tensiones especiales en este ámbito. Por un lado, nos encontramos con un remanente de tesorería para gastos generales positivo en los últimos diez años, alcanzando un importe de 16.752.896,07 de euros al cierre del ejercicio 2024. Por otro, el período medio de pago del Ayuntamiento se ha situado sensiblemente por debajo de los 30 días máximos establecidos por la normativa vigente.

En la situación descrita, queremos destacar la situación paradójica en la que nos encontramos: tenemos un elevado remanente de tesorería, con motivo de los ahorros generados en los últimos ejercicios, pero sin embargo este dato tan positivo no revierte en la mejora de los bienes y servicios municipales debido a las restricciones de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Esta situación es injusta para nuestros vecinos, ya que pagan unos tributos que no tienen un retorno total en modo de mejora de los servicios e infraestructuras municipales.

Esta excepcional circunstancia, nos permite afrontar diversos gastos corrientes y de capital, actualmente necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios y cuya presupuestación no fue posible con motivo de la aprobación del presupuesto, por no estar perfectamente anunciado. Gastos que descritos y justificados en la memoria de la Concejalía de Hacienda.

Parte dispositiva

PRIMERO. – Aprobar de forma inicial, el expediente de modificación presupuestaria MC 02-5047/2025. Crédito extraordinario y/o suplemento de crédito Financiado con Remanente de Tesorería General de la liquidación 2024, por importe de 7.973.068,82 euros. euros, conforme al siguiente detalle:



MC 02-5047/2025. Crédito extraordinario y Suplemento de crédito					
Altas en Aplicaciones de Gastos					
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
2025-132-22793	Control de accesos Policía	100.000,00 €	0,00 €	65.000,00 €	165.000,00 €
2025-135-22793	Servicios de asistencia 24 horas	405.673,00 €	0,00 €	115.000,00 €	520.673,00 €
2025 330-62230	Proyecto y Obras de Construcción de edificio Sociocultural en Calle Transiberiano	0,00 €	12.295.408,00 €	1.000.000,00 €	13.295.408,00 €
2025-1532-21001	Vías Públicas. Infraestructuras y bienes naturales. (Reparaciones urgentes Puente Ronda Oeste)	545.000,00 €	0,00 €	65.000,00 €	610.000,00 €
2025-1532-61905	Reforma Basílica. Pavimentación de vías públicas	2.000.000,00 €	513.568,02 €	100.000,00 €	2.613.568,02 €
2025-1532-61906	Carril Bicicletas Ronda Oeste. Pavimentación de vías públicas	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.200.000,00 €	4.200.000,00 €
2025-2311-62200	Obras de reforma y acond. Acústico del Centro de Mayores "El Vivero"	120.000,00 €	0,00 €	80.000,00 €	200.000,00 €
2025-922-62601	Equipos para procesos de información	80.000,00 €	0,00 €	32.000,00 €	112.000,00 €
2025-933-63100	Adecuación y movimiento de tierras de parcela Adelfillas de Patrimonio municipal	0,00 €	470.000,00 €	400.000,00 €	870.000,00 €
2025-132-22706	PMUS. PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE. RACE.	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
2025-241-13102	FA. Retribuciones Programa de Empleo. Formación para Cualificación Profesional. Profesiones emergentes 2024-2025. Expte 250/2024	0,00 €	0,00 €	143.327,29 €	143.327,29 €
2025-241-16002	FA. Seguridad Social. Programas de empleo. Formación para Cualificación Profesional 2024-2025. Profesiones emergentes. Expte 250/2024	0,00 €	0,00 €	53.541,53 €	53.541,53 €
2025-241-22707	Programa de empleo de Cualificación profesional 20024-2025. Profesiones emergentes.Expte 9717/2024	0,00 €	0,00 €	39.200,00 €	39.200,00 €
2025-1532-61901	Inversiones en Infraestructura. Entrada Alto Eugenio. Rotonda	0,00 €	0,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €
2025-164-62200	Cementerio Nichos y Columbarios	0,00 €	0,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €
2025-433-22706	Estudio adecuación polígono Plan General (Económica y Comercio)	0,00 €	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
2025-933-62200	Adquisición de parcela San Crispín.	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €
2025-933-62202	Adquisición de inmuebles para ampliación Ayuntamiento.	0,00 €	0,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €
		4.750.673,00 €	14.778.976,02 €	7.973.068,82 €	12.911.636,84 €

SEGUNDO. - El incremento de gasto propuesto se financia mediante remanente de tesorería general, resultante de la contabilidad municipal del ejercicio 2024, conforme al siguiente detalle a nivel de concepto de ingresos.

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
2025-87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	0,00 €	4.262.844,91 €	7.737.000,00 €	11.999.844,91 €
2025-87010	Remanente de Tesorería para gastos con Financiación afectada.	0,00 €	17.735.645,16 €	236.068,82 €	17.971.713,98 €
TOTAL		0,00 €	21.998.490,07 €	7.973.068,82 €	29.971.558,89 €

TERCERO. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón edictal del Ayuntamiento, físico y web, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.



Colmenar Viejo

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Y para que así conste, con los efectos señalados en el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Firmas, fecha y CSV al margen